INFORME FINAL
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROCESO SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA No. SAMC-020-2025

Fecha: 25 de Noviembre de 2025.

En cumplimiento a la designación realizada por el Alcalde, y en condición de Comité Evaluador para emitir el informe final de la VERIFICACIÓN DE REQUISITOS - EVALUACIÓN DE OFERTAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA No. SAMC-020-2025, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS INDIVIDUALES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS (SITAR), MEDIANTE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS PREFABRICADOS EN PLÁSTICO TIPO TANQUE SÉPTICO PARA MANEJO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN – VALLE DEL CAUCA, INCLUYE CAPACITACIÓN ENFOCADA HACIA LA OPERACIÓN EFICIENTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO", con base en el estudio pertinente me permito presentar el informe final:

1. PROPUESTAS PRESENTADAS:

Se recibieron las siguientes propuestas:

PROPONENTE	RUT	VALOR PROPUESTA
INGENIERIA INTEGRAL INTERNACIONAL ZOMAC S.A.S.	901444114-5	$204.017.218,9
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACION CIUDADANA FUNDESPAC	805013274-8	$ 204.044.961,80

2. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE:

INGENIERIA INTEGRAL INTERNACIONAL ZOMAC S.A.S., identificada con NIT No. 901444114-5:

C: CUMPLE NC: NO CUMPLE NA: NO APLICA NP: NO PRESENTO NR: N SE REVISÓ

REQUISITO	VERIFICACIÓN INICIAL		SUBSANACIÓN	VERIFICACIÓN FINAL	
	C	NC	PLAZO	C	NC
Mipyme domiciliada en los Municipios del Valle del Cauca	X			X	
Carta de presentación de la propuesta	X			X	
Aval de la propuesta	x			X	
No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.	X			X	
Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida, debiendo presentar certificado de cámara de comercio para personas jurídicas con una expedición no	X			X	

mayor a 60 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de propuesta. Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.					
En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de la firma que tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.	NA			NA	
El tiempo de constitución de la persona jurídica no podrá ser inferior a un (1) año, contados a partir de la fecha de cierre para presentar propuesta y el tiempo de duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre para presentar propuesta.	X			X	
Presentar el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio respectiva: El proponente deberá anexar a la propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, el cual debe estar vigente a la fecha de cierre de la presente selección abreviada de menor cuantía con una expedición no mayor a 60 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de propuesta.	X			X	
El proponente y los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberán tener a la fecha de cierre de la selección abreviada de menor cuantía una Capacidad Residual de Contratación (Kr) igual o superior al 70% del valor del presupuesto oficial en salarios mínimos mensuales legales vigentes (smmlv). Cuando se trate de consorcio o unión temporal, la Capacidad Residual de Contratación del Consorcio o la Unión Temporal se obtendrá de la suma de los integrantes según el porcentaje de participación, que deberán cumplir con las capacidades solicitadas. Para la valoración de la capacidad residual se hará uso de la guía de Colombia compra. Los proponentes deben presentar los siguientes documentos: a) La lista de los contratos en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.	X			X	

b) La lista de los contratos en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios. c) Para la acreditación de experiencia diligenciar el anexo 1 de la guía de capacidad residual de Colombia Compra. d) Para la acreditación de la capacidad técnica se deberá relacionar los profesionales vinculados mediante contrato de trabajo o contrato de prestación de servicios, diligenciar el anexo 2 de la guía de capacidad residual de Colombia compra. e) Para la acreditación de la capacidad organizacional se debe anexar el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años debidamente auditado y aprobado por el contador público o revisor fiscal según corresponda y suscrito por el representante legal.					
Documento de Consorcio o Unión Temporal	NA			NA	
Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir las normas legales vigentes, mediante documentos expedidos dentro de los seis meses anteriores al cierre del término para presentar propuestas, en los que se acredite que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se desprenda del Proceso de Selección y un año más. No tendrán la obligación de acreditar apoderado si, de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato.	NA			NA	
Presentar la garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago.					
PARA MIPYME Y/O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente al 10% del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y dos (2) meses más, contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.		X	24 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA LAS 5:00 P.M.		X

PARA LOS DEMÁS PROPONENTES: El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente al 15% del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y dos (2) meses más, contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.	NA			NA	
Certificado de pago de parafiscales, según anexo 7 y 8: El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de la Caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar.	X			X	
Certificado de la procuraduría vigente: El proponente para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario.		X	24 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA LAS 5:00 P.M.		X
Certificado de la contraloría vigente: El proponente para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario.		X	24 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA LAS 5:00 P.M.		X
Certificado de policía judicial vigente documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario.	X			X	
Certificado de medidas correctivas documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario.	X			X	
Certificado de deudores alimentarios documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario.		X	24 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA LAS 5:00 P.M.		X
Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	X			X	
Acreditar la situación militar de la siguiente manera: a) Copia de la libreta militar; b) Certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; c) Declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar; o D) cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación		X	24 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA LAS 5:00 P.M.		X

militar.					
Presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN.	X			X	
Diligenciar Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 7 y/o 8, 10 y 11.	X			X	
DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN					
DIRECTOR DE OBRA:					
Deberá ser Ingeniero civil o sanitario con matrícula profesional vigente, con experiencia profesional mínima de un (1) año, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, teniendo como corte el día de entrega de las propuestas y que se verificará con la vigencia de esta, debe acreditar especialización en ingeniería hidráulica y ambiental o recursos hidráulicos y medio ambiente.		X	24 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA LAS 5:00 P.M.		X
Experiencia específica: Acreditar minino un contrato relacionado con instalación o construcción de sistemas sépticos como contratista o director de obra. Dedicación 50%.		X	24 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA LAS 5:00 P.M.		X
Se debe presentar con la propuesta fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia tarjeta profesional con el certificado de vigencia, certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, de policía judicial, de medidas correctivas, REDAM, copia acta de grado o diploma del posgrado, anexo 11.		X	24 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA LAS 5:00 P.M.		X
Carta de dedicación		X	24 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA LAS 5:00 P.M.		X
RESIDENTE DE OBRA:					
Deberá ser Ingeniero civil o sanitario con matrícula profesional vigente, con experiencia general mínima de diez (10) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, teniendo como corte el día de entrega de las propuestas y que se verificará con la vigencia de esta, debe acreditar especialización dirección o gerencia o gestión de proyectos.		X	24 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA LAS 5:00 P.M.		X
Experiencia específica debe acreditar mínimo un (1) contrato relacionado con obras civiles o hidráulicas como contratista o residente de obra. Dedicación 50%.		X	24 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA LAS 5:00 P.M.		X
Se debe presentar con la propuesta fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia tarjeta profesional con el certificado de vigencia, certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, de policía judicial, de medidas correctivas, REDAM, copia acta de grado o diploma del posgrado, anexo 11.		X	24 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA LAS 5:00 P.M.		X
Carta de dedicación		X	24 DE NOVIEMBRE DE 2025		X

			HASTA LAS 5:00 P.M.		
SISO					
Deberá ser técnico o tecnólogo en gestión de la calidad, ambiente, seguridad y salud ocupacional con licencia para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, con experiencia profesional mínima de dos (2) años, contados a partir de la fecha de grado, teniendo como corte el día de entrega de las propuestas.		X	24 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA LAS 5:00 P.M.		X
Experiencia específica debe acreditar mínimo un (1) contrato relacionado con obras civiles o hidráulicas como SISO. Dedicación 50%.		X	24 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA LAS 5:00 P.M.		X
Se debe presentar con la propuesta fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia tarjeta profesional con el certificado de vigencia, certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, de policía judicial, de medidas correctivas, REDAM, copia acta de grado o diploma del pregrado, anexo 11.		X	24 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA LAS 5:00 P.M.		X
Carta de dedicación		X	24 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA LAS 5:00 P.M.		X
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL					
Rentabilidad sobre patrimonio igual o mayor a 0.05	X			X	
Rentabilidad sobre activos igual o mayor a 0.05	X			X	
En caso de consorcios o uniones temporales deberán cumplir mediante ponderación según el porcentaje de participación como lo establece el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación opción 4 Ponderación de los componentes de los indicadores, adoptada por Colombia Compra Eficiente. Cuando el índice tenga valor indefinido o indeterminado se considera que cumple.	NA			NA	
CONDICIONES DE EXPERIENCIA:					
El Proponente deberá demostrar experiencia en mínimo (2) contratos cuya suma sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMLMV, el objeto del contrato debe corresponder con instalación o construcción de sistemas sépticos, los contratos aportados deben estar en mínimo una (1) de las siguientes clasificaciones:		X	24 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA LAS 5:00 P.M.		X

Clasificación UNSPSC	Descripción
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72151100	Servicios de construcción de plomería

76121700	Tratamiento de desechos líquidos					
72101500	Servicios de apoyo para la construcción					
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura					
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones					
Los contratos deben estar certificados en la experiencia en el registro único de proponentes; para tal efecto el proponente en su propuesta debe especificar en su propuesta el número del consecutivo el contrato que está en el RUP y que solicita sean valorados como experiencia.						
En el caso de certificados de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, solo se tendrá en cuenta para el cálculo del valor presente del contrato el correspondiente porcentaje de participación que el proponente hubiere tenido en los mismos, por lo tanto, es requisito presentar el documento de conformación consorcial o unión temporal dado el caso o el certificado debe especificar el porcentaje de participación. Para personas jurídicas cuya constitución sea menor a tres años, deben encontrarse los contratos registrados en el RUP para ser tenidos en cuenta dentro de la experiencia solicitada en el pliego de condiciones, se acepta sumar, trasladar o hacer suya la experiencia de quienes participan en ella en calidad de accionistas.		NA			NA	
Certificaciones: Las certificaciones deben contener la siguiente información: - Objeto. - Número del Contrato. - Entidad contratante. - Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación). - Fecha de iniciación - Fecha de terminación. - Valor del contrato. - Firma de la persona competente. Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así: - Para contratos públicos, por el ordenador del gasto, Secretario de Despacho, Jefe de Dependencia, supervisor o interventor del contrato. - En el evento de que el proponente no cuente con una		NR			NR	

certificación con toda la información anteriormente descrita, deberá adjuntar a la certificación la siguiente documentación o cualquier documento idóneo para tal fin: - Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal. - La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato. - La fecha de terminación de la ejecución del contrato, se podrá acreditar con copia del acta de recibo definitivo, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato. - El valor final del contrato se podrá acreditar con copia del acta de liquidación. (o el documento que haga sus veces) y/o acta de recibo final a satisfacción cuando el contrato se encuentre terminado y en proceso de liquidación. - Las actividades desarrolladas, se podrán acreditar con la presentación de la copia del contrato correspondiente y/o copia del acta final y/o o de liquidación o el documento que haga sus veces. Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento y por tanto su contenido se desvirtúa con prueba en contrario. No se admiten auto certificaciones para todos los casos proponente y equipo de trabajo deben provenir del ordenador del gasto, secretario de despacho, Jefe de dependencia, supervisor o interventor del contrato de la entidad donde se ejecutó la obra. En el evento que el oferente no cuente con la certificación y sus soportes anteriormente descritos, se podrá aportar copia del contrato con el acta final y/o acta de liquidación. **Nota 1:** Si a partir de los documentos soportes de cada contrato, el proponente no acredita toda la información necesaria para realizar la verificación, el contrato no se tendrá en cuenta para validar la experiencia específica del proponente o para cumplir con los requisitos mínimos para efectos de la evaluación. **Nota 2:** EL MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros,					

copia de pago de impuestos etc. En ejercicio de esta facultad, que se reserva la entidad, los oferentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993. Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Municipio tomará para la evaluación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del Consorcio o de la Unión Temporal. Para lo anterior el interesado deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. En caso de Consorcios o Uniones Temporales la experiencia será valorada mediante sumatoria sin tener en cuenta el porcentaje de participación, uno de los integrantes puede aportar la experiencia. El no cumplimiento de estos requisitos hará que la propuesta no esté habilitada para la calificación económica.					
CAPACIDAD FINANCIERA:					
Índice de liquidez igual o superior a 1	X			X	
Índice de endeudamiento menor o igual al 0.50	X			X	
Razón de cobertura de intereses igual o superior a 1	X			X	
En caso de consorcios o uniones temporales deberán cumplir mediante ponderación según el porcentaje de participación como lo establece el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación opción 4 Ponderación de los componentes de los indicadores, adoptada por la Colombia Compra Eficiente. Cuando el índice tenga valor indefinido o indeterminado se considera que cumple.	NA			NA	
PROPUESTA ECONOMICA					
Presupuesto detallado, Según anexo 9.		X	NO SUBSANABLE		X
Análisis de precios unitarios, Según anexo 9.		X	NO SUBSANABLE		X
Plazo de ejecución y cronograma de obra.		X	NO SUBSANABLE		X
Se chequeará que en la propuesta no se halla adicionado, modificado, suprimido o alterado los ítems de obra en su descripción, unidades o cantidades, o se halla dejado de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, del anexo No. 9. Estas inconsistencias serán causal de rechazo de la propuesta. El Proponente en la elaboración de su propuesta deberá tener cuenta en cuenta dos decimales y no habrá lugar a		X	NO SUBSANABLE		X

aproximación alguna, el Municipio no acepta propuestas con aproximaciones en decimales por encima o por debajo.					
Se debe indicar cuáles son los porcentajes de A.I.U. utilizados y su justificación y valores.		X	NO SUBSANABLE		X
No se aceptarán ofertas cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial y precios unitarios oficiales.		X	NO SUBSANABLE		X
Anexo 6A y anexo 6B		X	NO SUBSANABLE		X
Diagrama Gantt, pert y generación de empleo		X	NO SUBSANABLE		X
Carta apoyo industria nacional	NR			NR	
Emprendimientos y empresas de mujeres	NR			NR	
Beneficio social	NR			NR	
Factor Calidad	NR			NR	

CONCLUSIONES:

Con fundamento en lo anterior, se concluye lo siguiente: La oferta presentada por parte del oferente INGENIERIA INTEGRAL INTERNACIONAL ZOMAC S.A.S., identificada con NIT No. 901444114-5, NO cumple con todos los requisitos y parámetros exigidos en lista de requisitos habilitantes, NO se encuentra habilitada para asignación de puntaje, y es RECHAZADA, por lo siguiente:

- No presenta el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta; aspecto subsanable.

- El oferente no presenta el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por parte de la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica; aspecto subsanable.

- El oferente no presenta el certificado de antecedentes fiscales expedido por parte de la Contraloría General de la República de la persona jurídica; aspecto subsanable.

- Verificado el certificado de deudores alimentarios (REDAM), se evidencia que fue expedido el 07-07-2025, motivo por el cual, tiene una expedición mayor a 90 días calendario contados a partir del cierre del presente proceso de selección; aspecto subsanable.

- El oferente no presenta la libreta militar del representante legal, o no acredita la situación militar del representante legal; aspecto subsanable.

DIRECTOR DE OBRA:

- Verificado el ANEXO 11 - HOJA DE VIDA DEL PERSONAL, del Director de Obra ofertado por parte del proponente, se evidencia que no diligencia los ítems domicilio, dirección, No. de teléfono y el número de la tarjeta profesional, así mismo, no diligencia las casillas 2. *ESTUDIOS GENERALES (UNIVERSITARIO, ESPECIALIDAD Y POSTGRADO)*, y 3. *EXPERIENCIA*; aspecto subsanable.

- El oferente no presenta copia de la tarjeta profesional con el certificado de vigencia expedido por el COPNIA, del Director de Obra; aspecto subsanable.

- El oferente no presenta copia de la cédula de ciudadanía del Director de Obra; aspecto subsanable.

- El oferente no acredita copia del título que acredite la especialización del Director de Obra en ingeniería hidráulica y ambiental o recursos hidráulicos y medio ambiente; aspecto subsanable.

- El oferente no acredita copia acta de grado o diploma del título de Ingeniería Civil o Sanitaria del Director de Obra; aspecto subsanable.

- El oferente no acredita la experiencia especifica solicitada en el pliego de condiciones para el Director de Obras; aspecto subsanable.

- El oferente no presenta el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por parte de la Procuraduría General de la Nación del Director de Obra; aspecto subsanable.

- El oferente no presenta el certificado de antecedentes fiscales expedido por parte de la Contraloría General de la Republica del Director de Obra; aspecto subsanable.

- El oferente no presenta el certificado de antecedentes judiciales expedido por parte de la Policía Nacional del Director de Obra; aspecto subsanable.

- El oferente no presenta el certificado de Medidas Correctivas expedido por parte de la Policía Nacional del Director de Obra; aspecto subsanable.

- El oferente no presenta el certificado REDAM del Director de Obra; aspecto subsanable.

- El oferente no acredita la carta de dedicación del Director de Obra; aspecto subsanable.

RESIDENTE DE OBRA:

- Verificado el ANEXO 11 - HOJA DE VIDA DEL PERSONAL, del Residente de Obra ofertado por parte del proponente, se evidencia que no diligencia los ítems domicilio, dirección, No. de teléfono y el número de la tarjeta profesional, así mismo, no diligencia las casillas 2. *ESTUDIOS GENERALES (UNIVERSITARIO, ESPECIALIDAD Y POSTGRADO)*, y *3. EXPERIENCIA*; aspecto subsanable.

- El oferente no presenta copia de la tarjeta profesional con el certificado de vigencia expedido por el COPNIA, del Residente de Obra; aspecto subsanable.

- El oferente no presenta copia de la cédula de ciudadanía del Residente de Obra; aspecto subsanable.

- El oferente no acredita copia del título que acredite la especialización del Residente de Obra en dirección o gerencia o gestión de proyectos; aspecto subsanable.

- El oferente no acredita copia acta de grado o diploma del título de Ingeniería Civil o Sanitaria del Residente de Obra; aspecto subsanable.

- El oferente no acredita la experiencia especifica solicitada en el pliego de condiciones para el Residente de Obra; aspecto subsanable.

- El oferente no presenta el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por parte de la Procuraduría General de la Nación del Residente de Obra; aspecto subsanable.

- El oferente no presenta el certificado de antecedentes fiscales expedido por parte de la Contraloría General de la Republica del Residente de Obra; aspecto subsanable.

- El oferente no presenta el certificado de antecedentes judiciales expedido por parte de la Policía Nacional del Residente de Obra; aspecto subsanable.

- El oferente no presenta el certificado de Medidas Correctivas expedido por parte de la Policía Nacional del Residente de Obra; aspecto subsanable.

- El oferente no presenta el certificado REDAM del Residente de Obra; aspecto subsanable.

- El oferente no acredita la carta de dedicación del Residente de Obra; aspecto subsanable.

SISO:

- Verificado el ANEXO 11 - HOJA DE VIDA DEL PERSONAL, del SISO ofertado por parte del proponente, se evidencia que no diligencia los ítems domicilio, dirección, No. de teléfono y el número de la tarjeta profesional, así mismo, no diligencia las casillas 2. *ESTUDIOS GENERALES (UNIVERSITARIO, ESPECIALIDAD Y POSTGRADO)*, y *3. EXPERIENCIA*; aspecto subsanable.

- El oferente no acredita copia del título de técnico o tecnólogo en gestión de la calidad, ambiente, seguridad y salud ocupacional del SISO; aspecto subsanable.

- El oferente no acredita la licencia para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo del SISO; aspecto subsanable.

- El oferente no acredita la experiencia especifica solicitada en el pliego de condiciones para el SISO; aspecto subsanable.

- El oferente no presenta el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por parte de la Procuraduría General de la Nación del SISO; aspecto subsanable.

- El oferente no presenta el certificado de antecedentes fiscales expedido por parte de la Contraloría General de la Republica del SISO; aspecto subsanable.

- El oferente no presenta el certificado de antecedentes judiciales expedido por parte de la Policía Nacional del SISO; aspecto subsanable.

- El oferente no presenta el certificado de Medidas Correctivas expedido por parte de la Policía Nacional del SISO; aspecto subsanable.

- El oferente no presenta el certificado REDAM del SISO; aspecto subsanable.

- El oferente no acredita la carta de dedicación del SISO; aspecto subsanable.

- Verificada la experiencia aportada por parte del oferente, a través del acta de liquidación del contrato No. 4182.0.10.26.1.390 de 2019, suscrito con la Alcaldía de Cali, se evidencia que su objeto contractual es "CONSTRUIR LA PTAR Y ALCANTARILLADO PAJUI DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", el cual no se encuentra relacionado con instalación o construcción de sistemas sépticos; aspecto subsanable.

Por otra parte, se deja constancia que el oferente no aporta para la acreditación del contrato No. 4182.0.10.26.1.390 de 2019, copia de la minuta contractual, así mismo, se evidencia que dicho contrato fue ejecutado a través de consorcio, motivo por el cual, no se aporta la minuta consorcial para evidenciar el porcentaje de participación del oferente.

- Verificada la experiencia aportada por parte del oferente, a través de acta de liquidación del contrato No. 0037-ARC-ENSUB-DLENS-2022, suscrito con la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA", se evidencia que su objeto contractual es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O RECUPERATIVO POR PRECIO UNITARIO, FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS REDES SANITARIAS DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA" Y UNIDADES ADSCRITAS", el cual no se encuentra relacionado con instalación o construcción de sistemas sépticos; aspecto subsanable.

Por otra parte, se deja constancia que el oferente no aporta para la acreditación del contrato No. 0037-ARC-ENSUB-DLENS-2022, copia de la minuta contractual.

- Verificada el ANEXO 9 - CUADRO DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES, UNIDADES, CANTIDADES, presentado por parte del oferente, se evidencia una alteración en el ítem "*TRAMPA GRASAS TANQUE 250 LT PLÁSTICO*", ya que, una vez verificado en su propuesta económica, el oferente oferta: "*TRAMPA GRASAS TANQUE **50** LT PLASTICO*", como se puede evidenciar a continuación:

CODIGO	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
10106	LOCALIZACIONREPLANTEO TUBERIA ALCANTARILLADO	M	33,63	2.258,00	75.936,54
60810	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	16,23	21.900,00	355.437,00
1E+05	TUBERÍA PVC 3" SANITARIA	M	18,63	31.788,00	592.210,44
2E+05	UNION SANTARIA DE PVC 3"	UND	2	10.202,00	20.404,00
1E+05	TUBERIA PVC 4" SANITARIA	M	15	44.554,00	668.310,00
2E+05	UNION SANTARIA DE PVC 4"	UND	1	15.428,00	15.428,00
1E+05	RELLENO MATERIAL SITIO MANUAL	M3	8,07	14.194,00	114.545,58
1E+05	CARGUE Y RETIRO MATERIAL VOLQUETA < = 10KM	M3	8,15	30.316,00	247.075,40
2E+05	TRAMPA GRASAS TANQUE 50 LT PLASTICO	UND	1	443.284,00	443.284,00

Que la especificación técnica para el citado ítem, solicitada por el Municipio es la siguiente:

PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO 9 - CUADRO DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES, UNIDADES, CANTIDADES:

ANEXO 9
CUADRO DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES, UNIDADES, CANTIDADES

CÓDIGO	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
10106	LOCALIZACIÓN-REPLANTEO TUBERIA ALCANTARILLADO	M	33,63	$	$
60810	EXCAVACIÓN TIERRA A MANO	M3	16,23	$	$
110302	TUBERÍA PVC 3" SANITARIA	M	18,63	$	$
150331	UNIÓN SANITARIA PVC 3"	UND	2,00	$	$
110303	TUBERÍA PVC 4" SANITARIA	M	15,00	$	$
150332	UNIÓN SANITARIA PVC 4"	UND	1,00	$	$
100605	RELLENO MATERIAL SITIO MANUAL	M3	8,07	$	$
100628	CARGUE Y RETIRO MATERIAL VOLQUETA <=10KM	M3	8,15	$	$
150603	TRAMPA GRASAS TANQUE 250 LT PLÁSTICO	UND	1,00	$	$
150331*	Caja Distribución 75 Litros	UND	1,00	$	$
150601	TANQUE SÉPTICO 1000 LT PLÁSTICO FASE I	UND	1,00	$	$
150604	TANQUE SÉPTICO 1000 LT PLÁSTICO FASE II	UND	1,00	$	$
140220	MURO LADRILLO SOGA SUCIO	M2	13,20	$	$

Conforme a lo anterior, se puede evidenciar que el oferente INGENIERIA INTEGRAL INTERNACIONAL ZOMAC S.A.S., alteró el mencionado ítem, lo cual esta previsto como causal de rechazo en el numeral *2.3. REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN*, del pliego de condiciones:

...

Se chequeará que en la propuesta no se halla *adicionado,* ***modificado****, suprimido* ***o alterado los ítems de obra en su descripción****, unidades o cantidades, o se halla dejado de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, del anexo No. 9.* ***Estas inconsistencias serán causal de rechazo de la propuesta****. El Proponente en la elaboración de su propuesta deberá tener cuenta en cuenta dos decimales y no habrá lugar a aproximación alguna, el Municipio no acepta propuestas con aproximaciones en decimales por encima o por debajo.*

- El proponente no presento el Analisis de Precios Unitarios, así mismo, cuáles son los porcentajes de A.I.U. utilizados y su justificación y valores, lo cual es causal de rechazo de la propuesta y no es subsanable por ser parte de la propuesta económica, el pliego de condiciones determina:

> *"El proponente al momento de elaborar su oferta económica debe tener en cuenta que al establecer los porcentajes de A.I.U., en éstos se incluyen todos los costos indirectos que implique la ejecución del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, impuestos y contribuciones y utilidades del Contratista. La no justificación o inadecuada estructuración del AIU genera el rechazo de la propuesta".*

- El oferente no presenta dentro de su propuesta económica el plazo de ejecución y cronograma de obra, aspecto NO SUBSANABLE, por ser parte de la propuesta económica, lo cual esta previsto como causal de rechazo.

- El oferente no presenta el ANEXO 6B - FLUJO DE INVERSIÓN MENSUAL, aspecto no es subsanable, por ser criterio de asignación de puntaje; motivo por el cual, el oferente obtendrá 0 puntos.

- El oferente no presenta el Diagrama Pert, el Gantt, pert y generación de empleo, aspecto no es subsanable, por ser criterio de asignación de puntaje; motivo por el cual, el oferente obtendrá 0 puntos.

El Comité determina que la propuesta de INGENIERIA INTEGRAL INTERNACIONAL ZOMAC S.A.S., identificada con NIT No. 901444114-5, debe ser RECHAZADA, porque tiene aspectos de la propuesta económica que no son subsanables y se encuentran previstos como causal de rechazo.

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE: FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACION CIUDADANA FUNDESPAC, identificada con NIT No. 805013274-8:

C: CUMPLE NC: NO CUMPLE NA: NO APLICA NP: NO PRESENTO NR: N SE REVISÓ

REQUISITO	VERIFICACIÓN INICIAL		SUBSANACIÓN	VERIFICACIÓN FINAL	
	C	NC	PLAZO	C	NC
Mipyme domiciliada en los Municipios del Valle del Cauca	X			X	
Carta de presentación de la propuesta	X			X	
Aval de la propuesta	X			X	
No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.	X			X	
Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida, debiendo presentar certificado de cámara de comercio para personas jurídicas con una expedición no mayor a 60 días calendario anteriores a la fecha de la	X			X	

presentación de propuesta. Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.					
En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de la firma que tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.	NA			NA	
El tiempo de constitución de la persona jurídica no podrá ser inferior a un (1) año, contados a partir de la fecha de cierre para presentar propuesta y el tiempo de duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre para presentar propuesta.	X			X	
Presentar el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio respectiva: El proponente deberá anexar a la propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, el cual debe estar vigente a la fecha de cierre de la presente selección abreviada de menor cuantía con una expedición no mayor a 60 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de propuesta.	X			X	
El proponente y los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberán tener a la fecha de cierre de la selección abreviada de menor cuantía una Capacidad Residual de Contratación (Kr) igual o superior al 70% del valor del presupuesto oficial en salarios mínimos mensuales legales vigentes (smmlv). Cuando se trate de consorcio o unión temporal, la Capacidad Residual de Contratación del Consorcio o la Unión Temporal se obtendrá de la suma de los integrantes según el porcentaje de participación, que deberán cumplir con las capacidades solicitadas. Para la valoración de la capacidad residual se hará uso de la guía de Colombia compra. Los proponentes deben presentar los siguientes documentos: a) La lista de los contratos en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios. b) La lista de los contratos en ejecución, suscritos por	X			X	

sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios. c) Para la acreditación de experiencia diligenciar el anexo 1 de la guía de capacidad residual de Colombia Compra. d) Para la acreditación de la capacidad técnica se deberá relacionar los profesionales vinculados mediante contrato de trabajo o contrato de prestación de servicios, diligenciar el anexo 2 de la guía de capacidad residual de Colombia compra. e) Para la acreditación de la capacidad organizacional se debe anexar el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años debidamente auditado y aprobado por el contador público o revisor fiscal según corresponda y suscrito por el representante legal.					
Documento de Consorcio o Unión Temporal	NA			NA	
Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir las normas legales vigentes, mediante documentos expedidos dentro de los seis meses anteriores al cierre del término para presentar propuestas, en los que se acredite que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se desprenda del Proceso de Selección y un año más. No tendrán la obligación de acreditar apoderado si, de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato.	NA			NA	
Presentar la garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago.					
PARA MIPYME Y/O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente al 10% del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y dos (2) meses más, contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.	X			X	
PARA LOS DEMÁS PROPONENTES:	NA			NA	

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente al 15% del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y dos (2) meses más, contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.					
Certificado de pago de parafiscales, según anexo 7 y 8: El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de la Caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar.	X			X	
Certificado de la procuraduría vigente: El proponente para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario.	X			X	
Certificado de la contraloría vigente: El proponente para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario.	X			X	
Certificado de policía judicial vigente documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario.	X			X	
Certificado de medidas correctivas documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario.	X			X	
Certificado de deudores alimentarios documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario.	X			X	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	X			X	
Acreditar la situación militar de la siguiente manera: a) Copia de la libreta militar; b) Certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; c) Declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar; o D) cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.	NA			NA	
Presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN.	X			X	

Diligenciar Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 7 y/o 8, 10 y 11.		X	24 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA LAS 5:00 P.M.	X	
DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN					
DIRECTOR DE OBRA:					
Deberá ser Ingeniero civil o sanitario con matrícula profesional vigente, con experiencia profesional mínima de un (1) año, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, teniendo como corte el día de entrega de las propuestas y que se verificará con la vigencia de esta, debe acreditar especialización en ingeniería hidráulica y ambiental o recursos hidráulicos y medio ambiente.	X			X	
Experiencia específica: Acreditar minino un contrato relacionado con instalación o construcción de sistemas sépticos como contratista o director de obra. Dedicación 50%.	X			X	
Se debe presentar con la propuesta fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia tarjeta profesional con el certificado de vigencia, certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, de policía judicial, de medidas correctivas, REDAM, copia acta de grado o diploma del posgrado, anexo 11.	X			X	
Carta de dedicación	X			X	
RESIDENTE DE OBRA:					
Deberá ser Ingeniero civil o sanitario con matrícula profesional vigente, con experiencia general mínima de diez (10) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, teniendo como corte el día de entrega de las propuestas y que se verificará con la vigencia de esta, debe acreditar especialización dirección o gerencia o gestión de proyectos.	X			X	
Experiencia específica debe acreditar mínimo un (1) contrato relacionado con obras civiles o hidráulicas como contratista o residente de obra. Dedicación 50%.	X			X	
Se debe presentar con la propuesta fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia tarjeta profesional con el certificado de vigencia, certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, de policía judicial, de medidas correctivas, REDAM, copia acta de grado o diploma del posgrado, anexo 11.	X			X	
Carta de dedicación	X			X	
SISO					
Deberá ser técnico o tecnólogo en gestión de la calidad, ambiente, seguridad y salud ocupacional con licencia para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, con experiencia profesional mínima de dos (2) años, contados a partir de la fecha de grado, teniendo como corte el día de entrega de las propuestas.	X			X	
Experiencia específica debe acreditar mínimo un (1)	X			X	

contrato relacionado con obras civiles o hidráulicas como SISO. Dedicación 50%.					
Se debe presentar con la propuesta fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia tarjeta profesional con el certificado de vigencia, certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, de policía judicial, de medidas correctivas, REDAM, copia acta de grado o diploma del pregrado, anexo 11.	X			X	
Carta de dedicación	X			X	
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL					
Rentabilidad sobre patrimonio igual o mayor a 0.05	X			X	
Rentabilidad sobre activos igual o mayor a 0.05	X			X	
En caso de consorcios o uniones temporales deberán cumplir mediante ponderación según el porcentaje de participación como lo establece el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación opción 4 Ponderación de los componentes de los indicadores, adoptada por Colombia Compra Eficiente. Cuando el índice tenga valor indefinido o indeterminado se considera que cumple.	NA			NA	
CONDICIONES DE EXPERIENCIA:					
El Proponente deberá demostrar experiencia en mínimo (2) contratos cuya suma sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMLMV, el objeto del contrato debe corresponder con instalación o construcción de sistemas sépticos, los contratos aportados deben estar en mínimo una (1) de las siguientes clasificaciones:	X			X	
Los contratos deben estar certificados en la experiencia en el registro único de proponentes; para tal efecto el proponente en su propuesta debe especificar en su propuesta el número del consecutivo el contrato que está en el RUP y que solicita sean valorados como experiencia.					
En el caso de certificados de contratos ejecutados bajo	NA			NA	

Clasificación UNSPSC	Descripción
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72151100	Servicios de construcción de plomería
76121700	Tratamiento de desechos líquidos
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

la modalidad de Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, solo se tendrá en cuenta para el cálculo del valor presente del contrato el correspondiente porcentaje de participación que el proponente hubiere tenido en los mismos, por lo tanto, es requisito presentar el documento de conformación consorcial o unión temporal dado el caso o el certificado debe especificar el porcentaje de participación. Para personas jurídicas cuya constitución sea menor a tres años, deben encontrarse los contratos registrados en el RUP para ser tenidos en cuenta dentro de la experiencia solicitada en el pliego de condiciones, se acepta sumar, trasladar o hacer suya la experiencia de quienes participan en ella en calidad de accionistas.					
Certificaciones: Las certificaciones deben contener la siguiente información: - Objeto. - Número del Contrato. - Entidad contratante. - Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación). - Fecha de iniciación - Fecha de terminación. - Valor del contrato. - Firma de la persona competente. Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así: - Para contratos públicos, por el ordenador del gasto, Secretario de Despacho, Jefe de Dependencia, supervisor o interventor del contrato. - En el evento de que el proponente no cuente con una certificación con toda la información anteriormente descrita, deberá adjuntar a la certificación la siguiente documentación o cualquier documento idóneo para tal fin: - Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal. - La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato. - La fecha de terminación de la ejecución del contrato, se podrá acreditar con copia del acta de recibo definitivo, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato.	X			X	

- El valor final del contrato se podrá acreditar con copia del acta de liquidación. (o el documento que haga sus veces) y/o acta de recibo final a satisfacción cuando el contrato se encuentre terminado y en proceso de liquidación. - Las actividades desarrolladas, se podrán acreditar con la presentación de la copia del contrato correspondiente y/o copia del acta final y/o o de liquidación o el documento que haga sus veces. Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento y por tanto su contenido se desvirtúa con prueba en contrario. No se admiten auto certificaciones para todos los casos proponente y equipo de trabajo deben provenir del ordenador del gasto, secretario de despacho, Jefe de dependencia, supervisor o interventor del contrato de la entidad donde se ejecutó la obra. En el evento que el oferente no cuente con la certificación y sus soportes anteriormente descritos, se podrá aportar copia del contrato con el acta final y/o acta de liquidación. **Nota 1:** Si a partir de los documentos soportes de cada contrato, el proponente no acredita toda la información necesaria para realizar la verificación, el contrato no se tendrá en cuenta para validar la experiencia específica del proponente o para cumplir con los requisitos mínimos para efectos de la evaluación. **Nota 2:** EL MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos etc. En ejercicio de esta facultad, que se reserva la entidad, los oferentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993. Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Municipio tomará para la evaluación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del Consorcio o de la Unión Temporal. Para lo anterior el interesado deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.					

En caso de Consorcios o Uniones Temporales la experiencia será valorada mediante sumatoria sin tener en cuenta el porcentaje de participación, uno de los integrantes puede aportar la experiencia. El no cumplimiento de estos requisitos hará que la propuesta no esté habilitada para la calificación económica.					
CAPACIDAD FINANCIERA:					
Índice de liquidez igual o superior a 1	X			X	
Índice de endeudamiento menor o igual al 0.50	X			X	
Razón de cobertura de intereses igual o superior a 1	X			X	
En caso de consorcios o uniones temporales deberán cumplir mediante ponderación según el porcentaje de participación como lo establece el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación opción 4 Ponderación de los componentes de los indicadores, adoptada por la Colombia Compra Eficiente. Cuando el índice tenga valor indefinido o indeterminado se considera que cumple.	NA			NA	
PROPUESTA ECONOMICA					
Presupuesto detallado, Según anexo 9.	X			X	
Análisis de precios unitarios, Según anexo 9.	X			X	
Plazo de ejecución y cronograma de obra.	X			X	
Se chequeará que en la propuesta no se halla adicionado, modificado, suprimido o alterado los ítems de obra en su descripción, unidades o cantidades, o se halla dejado de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, del anexo No. 9. Estas inconsistencias serán causal de rechazo de la propuesta. El Proponente en la elaboración de su propuesta deberá tener cuenta en cuenta dos decimales y no habrá lugar a aproximación alguna, el Municipio no acepta propuestas con aproximaciones en decimales por encima o por debajo.	X			X	
Se debe indicar cuáles son los porcentajes de A.I.U. utilizados y su justificación y valores.	X			X	
No se aceptarán ofertas cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial y precios unitarios oficiales.	X			X	
Anexo 6A y anexo 6B	X			X	
Diagrama Gantt, pert y generación de empleo	X			X	
Carta apoyo industria nacional	X			X	
Emprendimientos y empresas de mujeres	X			X	
Beneficio social	X			X	
Factor Calidad	X			X	

CONCLUSIONES:

Con fundamento en lo anterior, se concluye lo siguiente: La oferta presentada por parte del oferente FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACION CIUDADANA FUNDESPAC, identificada con NIT No. 805013274-8, cumple con todos los requisitos y parámetros exigidos en lista de requisitos habilitantes, se encuentra habilitada para asignación de puntaje, y subsanó lo requerido por el comité evaluador, así:

- No presenta el ANEXO 2 - CARTA MODELO DE REMISIÓN DE LA PROPUESTA. Subsanó lo requerido.

El comité evaluador procederá a la calificación de la propuesta presentada por parte del oferente FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACION CIUDADANA FUNDESPAC, identificada con NIT No. 805013274-8, condicionada a la subsanación del ANEXO 2 - CARTA MODELO DE REMISIÓN DE LA PROPUESTA.

FACTORES	PUNTAJE
MENOR PRECIO 400.25 PUNTOS (MÁXIMO)	400.25
FORMULA MEDIA ARITMÉTICA 400.25 PUNTOS (MÁXIMO)	
FORMULA MEDIA GEOMÉTRICA 400.25 PUNTOS (MÁXIMO)	
PROPUESTA TÉCNICA	200
GENERACION DE EMPLEO	100
FACTOR DE CALIDAD	50
BENEFICIO SOCIAL	50
APOYO INDUSTRIA NACIONAL	199.5
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES PUNTAJE MAXIMO	0.25
TOTAL	**1000**

Se procede a calificar la formula a aplicar es MEDIA ARITMÉTICA porque la TRM del día catorce (14) de Noviembre de 2025, es de $3.719,60

DESCRIPCIÓN	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACION CIUDADANA FUNDESPAC
	PUNTAJE
PROPUESTA ECONÓMICA	Valor propuesto: $204.044.961,80
SUBTOTAL:	**400.25**

DESCRIPCIÓN	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACION CIUDADANA FUNDESPAC	
PROPUESTA TÉCNICA	SI PRESENTO	PUNTAJE: 200
SUBTOTAL:	**200 PUNTOS**	

DESCRIPCIÓN	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACION CIUDADANA FUNDESPAC	
GENERACION DE EMPLEO	SI PRESENTO	PUNTAJE: 100
SUBTOTAL:	**100 PUNTOS**	

DESCRIPCIÓN	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACION CIUDADANA FUNDESPAC	
FACTOR DE CALIDAD	SI PRESENTO	PUNTAJE: 50
SUBTOTAL:	**50 PUNTOS**	

DESCRIPCIÓN	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACION CIUDADANA FUNDESPAC	
BENEFICIO SOCIAL	SI PRESENTO	PUNTAJE: 50
SUBTOTAL:	**50 PUNTOS**	

DESCRIPCIÓN	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACION CIUDADANA FUNDESPAC	
APOYO INDUSTRIA NACIONAL	SI PRESENTO	PUNTAJE: 199.5
SUBTOTAL:	**199.5 PUNTOS**	

DESCRIPCIÓN	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACION CIUDADANA FUNDESPAC	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES PUNTAJE MAXIMO	SI PRESENTO	PUNTAJE: 0.25
SUBTOTAL:	**0.25 PUNTOS**	

DESCRIPCIÓN	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACION CIUDADANA FUNDESPAC
SUBTOTAL:	**1000**
ANEXO 3, MULTAS O CLÁUSULAS PENALES	0 PUNTOS

TOTAL	**1000**

El comité recomienda adjudicar el contrato a FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACION CIUDADANA FUNDESPAC, identificada con NIT No. 805013274-8, por haber cumplido con los requisitos y haber obtenido el más alto puntaje.

Del presente informe de evaluación se da traslado a los interesados y se publica en el SECOP II a través del portal único de contratación *www.colombiacompra.gov.co*.

Se firma en Calima El Darién, Valle del Cauca, a los veinticinco (25) días del mes de Noviembre de dos mil veinticinco (2025).

JOSE OMAR MONTOYA COLLAZOS
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

MARIANA GOMEZ LOPEZ
Tesorera

JOSE FERNANDO MORALES GARCIA
Asesor externo en contratación